



Gaceta Parlamentaria

Año XIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 29 de marzo de 2010

Número 2978-I

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Secretaría General, con la que remite anexos que incluyen relación de iniciativas por comisión ordinaria de la LXI Legislatura, en alcance del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que se autorizan los indicadores de desempeño para aplicarse a las comisiones ordinarias

Anexo I

Lunes 29 de marzo

Relación de Iniciativas por Comisión Ordinaria de la LXI Legislatura

Primer Periodo Ordinario

Tomo I

Agricultura y Ganadería * Asuntos Indígenas * Atención a Grupos Vulnerables * Ciencia y Tecnología * Comunicaciones * Cultura * Defensa Nacional * Derechos Humanos * Desarrollo Rural * Desarrollo Social * Distrito Federal * Economía * Educación Pública y Servicios Educativos * Energía * Equidad y Género * Función Pública * Gobernación

Comisión de Agricultura y Ganadería

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Agricultura y Ganadería

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
12/10/2009	Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura.	Enviado por la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.	Gaceta Parlamentaria, número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: UNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura, cuyo contenido está regulado en diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>					

Comisión de Asuntos Indígenas

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Asuntos Indígenas

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
11/18/2007	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 13 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	Enviada por la Cámara de Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional. Turnada a la Comisión de Asuntos Indígenas.	Comisión de Asuntos Indígenas.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2893-I, miércoles 18 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno el instrumentar las medidas necesarias para que en los municipios indígenas del país, las señales informativas de nomenclatura oficial así como sus topónimos, sean inscritos en español y en las lenguas originarias de uso en el territorio.					
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 23 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Asuntos Indígenas.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que las relaciones laborales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 Constitucional.					
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Derechos	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Asuntos Indígenas.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente

	Lingüísticos de los Pueblos Indígenas			
Sinopsis: Elaborar un diccionario para cada una de las familias y agrupaciones lingüísticas que conforman las lenguas maternas de nuestro país, asimismo, otorgar facilidades para que se concesionen estaciones de comunicación radial comunitarias o regionales que permitan la difusión cultural de las diferentes etnias de México.				

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/08/2009	Que reforma el artículo 8 de la Ley General de las Personas con Discapacidad y adiciona la fracción V al artículo 389 de la Ley General de Salud.	Presentada por la diputada Laura Margarita Suárez González, PAN.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2841-II, martes 8 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la Secretaría de Salud otorgará a las personas con discapacidad permanente o definitiva un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, y como documento oficial para certificar la discapacidad ante la dependencia e instituciones públicas o privadas que lo requieran.					
09/23/2009	Que reforma el artículo 20 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2851-I, miércoles 23 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Facultar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para actuar como órgano de consulta, capacitación y asesoría de las dependencias y de las entidades de la administración pública federal, así como de las autoridades estatales y municipales, y de los sectores social y privado en materia de igualdad, prevención y eliminación de la discriminación.					
10/01/2009	Que expide la Ley que crea la Pensión Universal a favor de las Personas de Setenta Años y Más.	Presentada por el diputado Emilio Serrano Jiménez, PRD.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2857-II, jueves 1 de octubre de	Pendiente

			Presupuesto y Cuenta Pública.	
<p>Sinopsis: Crear la pensión universal a favor de todas las personas a partir de los 70 años de edad la cual será equivalente a medio salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, y será pagada de manera mensual. Se excluye de dicha pensión a los adultos mayores que reciban un beneficio equivalente por parte de las autoridades locales.</p>				
10/08/2009	Que expide la Ley Federal de Apoyo a las Madres Solteras Jefas de Familia.	Presentada por los diputados Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD; y Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRL.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2862-II, jueves 8 de octubre de 2009. Pendiente
<p>Sinopsis: Crear un ordenamiento con el objeto de establecer y normar el derecho a recibir un apoyo alimentario a las madres solteras que sean jefas de familia de escasos recursos.</p>				
10/13/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 10., 13, 22 y 48 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2865-I, martes 13 de octubre de 2009. Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que la instancia especializada a nivel federal para la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, será el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Asimismo, las facultades potestativas que se le delegan a las autoridades dependiendo del nivel de gobierno al que pertenezcan, se convertirán en obligatorias.</p>				
10/15/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad.	Presentada por la diputada María Joann Novoa Mossberger, PAN.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2867-II, jueves 15 de octubre de 2009. Pendiente
<p>Sinopsis: Implementar acciones tendientes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Especificar que la educación que imparta y regule el Estado, deberá contribuir al desarrollo integral de las Personas con Discapacidad.</p>				

Iniciativas LXI Legislatura

<p>Crear programas de sensibilización que propicien una mayor aceptación de los estudiantes con discapacidad, orientados hacia la erradicación de la discriminación. Proporcionar materiales, incentivos y ayudas técnicas que apoyen el rendimiento académico de los estudiantes con discapacidad. Apoyar con materiales y libros impresos en sistema braille, macrotipos, textos audibles y material complementario. Implementar en materia de medios de comunicación el uso de tecnología y, en su caso, de intérpretes de la Lengua de Señas Mexicana, que permitan a las personas sordas y ciegas las facilidades de comunicación y el acceso al contenido de su programación.</p>					
10/20/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 22, Apartado C, de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2872-I, jueves 22 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que dentro del derecho a la identidad que tienen las niñas, niños y adolescentes para conocer su filiación y su origen, se incluya también el origen genético.</p>					
11/04/2009	Que crea la Ley General de Paternidad Responsable; y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal.	Presentada por la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, PAN.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Justicia, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2881-II, miércoles 4 de noviembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Crear un ordenamiento con el objeto de proteger el derecho a la filiación y la asistencia económica de los menores, así como el ejercicio de la paternidad responsable y la protección y garantía de los derechos e interés superior de las niñas y los niños para tener nombre y apellido y conocer su origen e identidad, así como a sus padres y madres, a cargo de la Federación y las entidades federativas. Establecer que la filiación de las hijas e hijos nacidos fuera de matrimonio del padre se hará entre otras, por resolución administrativa de reconocimiento de la paternidad o por resolución judicial firme que declare la paternidad. Suprimir del Código Civil Federal, lo relativo a los supuestos de filiación de los hijos nacidos fuera de matrimonio.</p>					
11/04/2009	Que adiciona el artículo 45 Bis a la Ley Federal para prevenir y eliminar la	Presentada por la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, PAN; a nombre	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2881-II,	Pendiente

	Discriminación.	propio y de diversos diputados del PAN.		miércoles 4 de noviembre de 2009.	
11/04/2009	Que adiciona el artículo 53 Bis a la Ley General de Salud y reforma la fracción I del artículo 3o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Presentada por el diputado Antonio Benítez Lucho, PRI.	Comisiones Unidas de Salud y de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2881-II, miércoles 4 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que las instituciones de seguridad social y las de atención de la población no derechohabiente a la seguridad social otorgaran las prestaciones de salud oportunas y de calidad, sin costo alguno, a la población de 65 años y mas, valorando su condición socioeconómica y cuando no sea beneficiaria de alguna institución de seguridad social. Aumentar los años por los que se consideran personas adultas mayores, de 60 a 65 años de edad.					
11/18/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2888-I, viernes 13 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir dentro de los derechos protegidos de las niñas, niños y adolescentes todo tipo de explotación. En cuanto a los adolescentes mayores de 14 años serán protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o pueda entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. En relación a los procedimientos a los que se someta a un adolescente que presuntamente haya infringido la ley penal, deberán contar gratuitamente, en caso de requerirlo, con un intérprete, traductor y abogado defensor que conozca su lengua o idioma y el sistema normativo de su lugar de origen y a que las actuaciones se lleven a cabo tanto en idioma español, como en el propio.					

11/18/2009	Que reforma los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Presentada por el diputado Everardo Villarreal Salinas, PRI.	Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2885-II, martes 10 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer como prioritario y de interés público, el programa de ingreso económico para adultos mayores de 70 años o más.					
12/01/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XV al artículo 33 de la Ley General de Educación.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2902-I, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que cada entidad federativa además de lo dispuesto para estas en materia del ejercicio del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes, deberá procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, contengan el término “apellido” o “apellidos”. Asimismo, decretar que la disposición antes mencionada deberá ser promovida también por las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias para la realización de cualquiera de sus trámites.					
12/03/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de las Personas con Discapacidad; y para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Presentada por el diputado Francisco Montaña, PRI.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Procurar que los empleos de nueva creación se encuentren conforme a los estándares de las condiciones generales de trabajo,					

Iniciativas LXI Legislatura

12/08/2009	Que reforma los artículos 6 y 30 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, para establecer un registro nacional de información de población con discapacidad.	Presentada por la diputada Hilda Esthela Flores Escalera, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Facultar al Ejecutivo Federal para establecer un Registro Nacional de Información de Población con Discapacidad. Establecer en las atribuciones del Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, la difusión, promoción y publicación de los resultados de la información generada por dicho Registro.					
12/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social.	Presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Nueva Alianza.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Definir a las instituciones de asistencia social privada e instituciones de promoción humana; Crear el Consejo Nacional de Regulación y Transparencia de los Donativos, Colectas y Recursos que administran las Fundaciones, Organizaciones y Asociaciones Civiles para la Asistencia Social Privada, como órgano autónomo de gestión y operación dependiente de la Secretaría de Salud y del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado, así como su integración y atribuciones.					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					

Comisión de Ciencia y Tecnología

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Ciencia y Tecnología

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma las fracciones IV y V del artículo 36 de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Ciencia y Tecnología.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Precisar que los comités de trabajo del Foro Consultivo Científico y Tecnológico (FCCyT), deberán estar integrados por especialistas en temas de ciencia y tecnología. Asimismo, incluir como integrantes de la Mesa Directiva del FCCyT, a un representante de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y uno de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA), con la finalidad.</p>					
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Ciencia y Tecnología.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Adicionar al Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación una visión de largo plazo y proyección de hasta 25 años, asimismo deberá ser actualizado cada 3 años y dichas actualizaciones coincidirán con el inicio de cada nueva Legislatura del Congreso de la Unión. Incluir dentro de las facultades del Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación el establecimiento en el Programa antes mencionado la Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>					

Comisión de Comunicaciones

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Comunicaciones

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
10/08/2009	Que deroga diversas disposiciones de las Leyes de Vías Generales de Comunicación, Reglamentaria del Servicio Ferroviario, de Aviación Civil, de Aeropuertos, y Federal de Telecomunicaciones.	Presentada por el diputado Pedro Vázquez González, PT.	Comisiones Unidas de Comunicaciones, de Transportes y de Trabajo y Previsión Social.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2862-II, jueves 8 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Derogar la figura jurídica de "Requisa", establecida en la Ley de Vías Generales de Comunicación, la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, la Ley de Aviación Civil, la Ley de Aeropuertos y la Ley Federal de Telecomunicaciones, la cual tiene por objeto facultar al Gobierno a posesionarse o asegurar bienes de particulares en casos extraordinarios y urgentes.					
10/13/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se adiciona el Capítulo XXIV a la Ley del Servicio Postal Mexicano.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Comunicaciones.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2865-I, martes 13 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir un capítulo XXIV denominado "De las franquicias postales", donde estarán explicitados los casos conforme a los cuales se podrán establecer franquicias postales, así como los lineamientos a los que habrán de sujetarse los convenios que den origen a dichas franquicias, las obligaciones para los beneficiarios y el mecanismo de financiamiento al que se podrá acceder en su caso. Asimismo, establecer que las franquicias postales sólo podrán referirse al servicio gratuito para los beneficiarios de envío ordinario					

dentro del territorio nacional.					
12/24/2009	Que reforma el artículo 60 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Presentada por el diputado Oscar González Yáñez, PT.	Comisión de Comunicaciones.	de Gaceta Parlamentaria, número 2888-II, viernes 13 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que el parámetro para fijar la tarifa de telefonía local móvil, será la facturación del tiempo aire efectivo de la llamada, eliminando el cobro por redondeo de llamada.					
12/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Presentada por el diputado Jorge González Ilescas, PRI.	Comisión de Comunicaciones.	de Gaceta Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que las empresas con inversión extranjera superior a 49 por ciento, interesadas en obtener una concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones, deberán presentar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes dentro de la solicitud correspondiente, un apartado específico en el que se comprometan a llevar a cabo un programa de cobertura y conectividad social y rural que conforme a los criterios que previamente emita dicha Secretaría, resulte adecuado a juicio de la misma y comprenda su implementación en un periodo máximo de dos años, mismo que deberá contener por lo menos: los servicios a prestar; las áreas a cubrir; el calendario de implementación; la velocidad de transmisión y capacidad de acceso a la red; el número de habitantes beneficiados, así como las tarifas aplicables por el concesionario, las que deberán ser iguales o menores a las más bajas que aplique dicho concesionario para comercializar sus servicios o la capacidad de su red.					
12/15/2009	Que reforma el artículo 63 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Presentada por el diputado Hugo Martínez González, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisión de Comunicaciones.	de Gaceta Parlamentaria, número 2912-II, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					

Comisión de Cultura

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Cultura

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
12/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor.	Presentada por el diputado Armando Jesús Báez Pinal, PRI.	Comisión de Cultura.	Gaceta Parlamentaria, número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Definir el concepto de regalías. Facultar al Instituto Nacional del Derecho de Autor para realizar visitas de inspección y requerir informes y datos. Explicitar que los tribunales federales conocerán de las controversias que se susciten con motivo de la aplicación de la ley, a través de la vía especial de derecho de autor y sin que sea necesario agotar ningún procedimiento previo como condición para el ejercicio de dichas acciones, así como la impugnación y cancelación de constancias, anotaciones o inscripciones en el Registro y las derivadas de la nulidad y cancelación de las reservas de derechos al uso exclusivo. Establecer que las infracciones en materia de comercio serán sancionadas por el juez de distrito y no por el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.</p>					

Comisión de Defensa Nacional

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Defensa Nacional

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
10/01/2009	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho, PRD.	Comisiones Unidas de Justicia, de Defensa Nacional y de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Incluir en los tipos de parentesco el civil que se da entre adoptante y adoptado. Explicitar la definición de delito de violencia familiar. Incrementar de 4 a 6 años de prisión a quien cometa el citado delito. Definir violencia física, psicológica, patrimonial, económica y sexual. Establecer los requisitos para poseer armas en el domicilio. Establecer los casos en que proceda la suspensión de licencias de portación de armas. Sancionar a quien posea armas en el domicilio sin haber hecho la manifestación respectiva a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar. Incluir dentro de las órdenes de protección preventivas, la retención y guarda de armas de fuego de servidores públicos que las porten con motivo del desempeño de su cargo o empleo.</p>					
12/08/2009	Que adiciona el artículo 92 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y reforma el 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.	Presentada por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, PAN.	Turnada a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Justicia.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Sancionar a quien porte un arma aunque ésta no cuente con proyectiles, cargador, se encuentre en mal estado, le falte alguna</p>					

Iniciativas LXI Legislatura

de sus piezas o se encuentre desarmada. Incluir en los delitos graves que establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos a la: portación de armas, transmisión de propiedad de armas sin permiso correspondiente, posesión de cartuchos y adquisición por comerciantes de armas, municiones y explosivos de procedencia ilegal.			
12/10/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 27 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Defensa Nacional.
			<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.
Sinopsis: Redefinir los rangos en virtud de los cuales se concede a los militares que pasan a situación de retiro, el ascenso al grado inmediato para la realización del cálculo del beneficio económico correspondiente.			

Pendiente

Comisión de Derechos Humanos

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Derechos Humanos

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/15/2009	Que reforma el artículo 76 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Presentada por el diputado Pablo Escudero Morales, PVEM.	Comisión de Derechos Humanos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2846-II, martes 15 de septiembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que para efectos de los gastos corriente e inversión, el presupuesto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no podrá ser inferior al asignado en el ejercicio inmediato anterior, adicionando el efecto inflacionario estimado por el Banco de México, en el ejercicio previo al del proyecto de presupuesto; asimismo, salvo en el caso de existir gastos extraordinarios relacionados con gastos de inversión, los cuales podrán ser analizados por la Cámara de Diputados y, en su caso, ajustados, considerando los mejores intereses para la comisión.</p>					
09/15/2009	Que reforma el artículo 10 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Presentada por el diputado Pablo Escudero Morales, PVEM.	Comisión de Derechos Humanos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2846-II, martes 15 de septiembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer el mecanismo mediante el cual una vez concluido el periodo para el que fue designado el saliente presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y no haya sido designado el nuevo por los siguientes supuestos: a) No se obtenga la votación calificada para la elección del presidente a que se refiere el presente artículo; b) No sea presentada la terna al pleno del Senado de la República por la comisión o comisiones correspondientes; o c) Que por cualquier otra causa no haya sido designado, se procederá a lo siguiente: el primer visitador general ocupará el cargo y, en ausencia de éste, por el segundo visitador general o, en su</p>					

Iniciativas LXI Legislatura

<p>caso, el tercero, cuarto o quinto visitadores generales, en su orden ocuparán en forma interina el cargo, hasta en tanto se elija y designe al presidente de dicho organismo. Establecer un plazo de máximo de 90 días contados a partir de la conclusión del periodo para el que fue designado el saliente titular de ese organismo autónomo, para realizar el proceso de designación del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>					
10/20/2009	Que reforma el artículo 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Presentada por la diputada Cora Cecilia Pinedo Alonso, Nueva Alianza.	Comisión de Derechos Humanos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Eliminar la causa de exclusión del delito de trata de personas referente a que éste sea cometido aun con el consentimiento de la víctima.</p>					
11/18/2009	Que reforma el artículo 19 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para facultar a su Consejo Consultivo a opinar sobre el presupuesto de la Comisión.	Presentada por la diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, PAN.	Comisión de Derechos Humanos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2888-II, viernes 13 de noviembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Facultar al Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que opine sobre el presupuesto para el ejercicio del año siguiente.</p>					
11/26/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, para incluir a un representante de la Cámara de Diputados en la Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Presentada por la diputada Rosi Orozco, PAN.	Comisión de Derechos Humanos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2899-II, jueves 26 de noviembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Incluir a un representante de la Cámara de Diputados y un representante de la Cámara de Senadores en la comisión</p>					

Iniciativas LXI Legislatura

intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.					
	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.	Presentada por la diputada Indira Vizcaino Silva, PRD.	Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos.	Gaceta Parlamentaria, número 2899-II, jueves 26 de noviembre de 2009.	Pendiente
11/26/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley para prevenir y sancionar la Trata de Personas.	Presentada por la diputada Indira Vizcaino Silva, PRD.	Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos.	Gaceta Parlamentaria, número 2899-II, jueves 26 de noviembre de 2009.	Pendiente
12/03/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.	Presentada por la diputada María Antonieta Pérez Reyes, PAN.	Comisión de Derechos Humanos.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como del Código Federal de Instituciones y	Presentada por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
	Sinopsis: Establecer que serán imprescriptibles los delitos y las sanciones de corrupción de menores, pornografía infantil, turismo sexual, lenocinio, homicidio, violación, ejecución de un acto sexual o trata de personas con menores de dieciocho años de edad, o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, o de personas que no tienen capacidad para resistirlo.				
	Sinopsis: Establecer que comete el delito de trata de personas a quien capte, transporte o acoja para sí o para un tercero a una persona por medio de la violencia física o moral, engaño o abuso de poder. Explicitar que el consentimiento dado por la víctima de trata de personas a toda forma de explotación intencional no se tomará en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados para la comisión del delito. Establecer que la Comisión Intersecretarial deberá considerar para diseñar y llevar a la práctica el programa de repatriación para las víctimas de trata de personas, los casos de víctimas o testigos del delito de trata de personas y los mecanismos de verificación de autenticidad de documentos de viaje o de identidad de niñas, niños y adolescentes.				

	<p>Procedimientos Electorales, con el fin de eliminar la discriminación por motivos partidistas en la integración de los organismos públicos autónomos.</p>				
<p>Sinopsis: Suprimir de los requisitos de elegibilidad para ser presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consejero electoral del Instituto Federal Electoral o comisionado del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la prohibición de haber sido o ser dirigente de un partido o asociación política Nacional o Estatal.</p>					

Comisión de Desarrollo Rural

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo Rural

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
12/08/2009	Que reforma el artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Presentada por el diputado Héctor Fernández Aguirre, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Explicitar que las previsiones presupuestales anuales para la ejecución del Programa Especial Concurrente integradas al proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, no podrán ser inferiores al del año fiscal anterior y deberán incrementarse cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los criterios generales de política económica.</p>					
12/10/2009	Que reforma los artículos 6 de la Ley Agraria y 15 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con el fin de intensificar el financiamiento de la parcela escolar para fortalecer los servicios de extensión educativa, e especialización e investigación agrícola.	Presentada por el diputado Roberto Pérez de Alva Blanco, Nueva Alianza.	Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Intensificar el financiamiento para la parcela escolar. Fomentar e impulsar el desarrollo de los servicios de extensión educativa, especialización e investigación agrícola en la citada parcela escolar.</p>					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de	Enviada por la Cámara de	Comisión de Desarrollo	<u>Gaceta</u>	Pendiente

	Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.	Rural.	<u>Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	
Sinopsis: ND					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona un párrafo al artículo 16 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 115 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma la fracción I del artículo 5o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					
12/15/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente

Sinopsis: ND

Comisión de Desarrollo Social

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Desarrollo Social

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
11/04/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Asentamientos Humanos.	Presentada por el diputado José Manuel Agüero Tovar, PRI.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Desarrollo Social.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2881-II, miércoles 4 de noviembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Facultar al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, coordinarán sus acciones en materia de zonas metropolitanas, así como para declarar las áreas geográficas que constituirán zonas metropolitanas. Establecer un observatorio metropolitano, que a través del estudio, análisis e investigación, tenga una función preponderante en la directriz de los proyectos metropolitanos, así como dar cumplimiento al objetivo esencial que deberán tener las zonas metropolitanas: desarrollo económico, político y social. Explicitar la definición de zona metropolitana. Establecer que la Federación, entidades federativas y municipios que conformen una zona metropolitana, establecerán un Consejo Metropolitano para su adecuada administración, y un Observatorio Metropolitano para que conjuntamente coordinen un desarrollo sustentable a través de acciones e inversiones que propicien el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos.</p>					
11/10/2009	Que reforma los artículos 39 y 43 de la Ley General de Desarrollo Social.	Presentada por la diputada María del Carmen Izaguirre Francos, PRI.	Comisión de Desarrollo Social.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2885-II, martes 10 de noviembre de 2009.	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

<p>Sinopsis: Establecer en cada entidad federativa una comisión de coordinación que promueva una mejor ejecución de las políticas generales de desarrollo social, presidida por el titular del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa; asimismo, en los gobiernos municipales, una comisión ejecutiva municipal, presidida por el presidente municipal, responsable de coordinar la ejecución de los programas de desarrollo social. Implantar que la coordinación nacional y las comisiones estatales y municipales, notificarán por escrito a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Cámara de Diputados los problemas u obstáculos que surjan en la ejecución de los programas de desarrollo social. Considerar que los gastos de operación de la coordinación del sistema nacional no serán mayores de 5 % de la asignación presupuestaria que corresponda a la Secretaría de Desarrollo Social.</p>	<p>11/18/2009</p> <p>Que reforma los artículos 19 de la Ley General de Desarrollo Social y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Presentada por el diputado Everardo Villarreal Salinas, PRI.</p>	<p>Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Atención a Grupos Vulnerables.</p>	<p>Gaceta Parlamentaria, número 2885-II, martes 10 de noviembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: Establecer como prioritario y de interés público, el programa de ingreso económico para adultos mayores de 70 años o más.</p>	<p>12/08/2009</p> <p>Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Presentada por el diputado Jaime Arturo Vázquez Aguilar, Nueva Alianza.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social.</p>	<p>Gaceta Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: Explicitar dentro del objeto de la ley las obligaciones del gobierno en sus tres órdenes, federal, estatal y municipal. Establecer como prioridad en el rubro de educación salud y seguridad a: las niñas, niños y adolescentes, especialmente aquellos que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad; las mujeres en estado de gestación o lactancia y a las madres solteras y desempleadas; indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable; adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato; y personas que padezcan algún tipo de discapacidad o necesidades especiales. Otorgar becas a estudiantes de origen étnico o no, en todos los niveles educativos.</p>	<p>12/10/2009</p> <p>Que reforma el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>Presentada por el diputado Esteban Mendoza, PRI.</p>	<p>Comisión de Desarrollo Social.</p>	<p>Gaceta Parlamentaria, número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: Definir a la política nacional de desarrollo social como el conjunto de acciones directas emprendidas por el Estado</p>				

Iniciativas LXI Legislatura

<p>mexicano, para establecer el equilibrio entre el crecimiento económico y el mejoramiento social, económico y cultural del pueblo, que permitan reducir las desigualdades producidas por la generación de riqueza material en la sociedad, estableciendo políticas de oportunidades y movilidad social fundadas en el esfuerzo colectivo e individual permitiendo con ello una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico, garantizando el acceso pleno a la justicia social mejorando progresiva y plenamente la calidad de vida de los mexicanos, y cuyos contenidos mínimos son la alimentación, la salud, la educación, la vivienda, el acceso al trabajo, el bienestar común, la equidad entre los géneros y el acceso a la economía del conocimiento, la garantía de la existencia de la diversidad cultural, el respeto a las minorías y a la dignidad humana, al equilibrio sustentable del aprovechamiento de los recursos naturales, a la convivencia humana basada en los valores intrínsecos del Estado democrático, a la integralidad de las acciones y el rechazo a la exclusión y marginación social.</p>					
12/10/2009	Que reforma el artículo 8 de la Ley General de Desarrollo Social, para crear el sistema nacional de comedores públicos gratuitos.	Presentada por el diputado Pedro Vázquez González, PT.	Comisión de Desarrollo Social.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Crear el Sistema Nacional de Comedores Públicos Gratuitos, que deberán guiarse por criterios de calidad y nutrición para asegurar la alimentación de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.</p>					
12/10/2009	Que reforma el artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social.	Presentada por el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, PRI.	Comisión de Desarrollo Social.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Prohibir el uso del padrón de beneficiarios de los programas de desarrollo social en la utilización de fines distintos a los señalados en la ley.</p>					

Comisión de Distrito Federal

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión del Distrito Federal

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/23/2009	Que reforma el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de implementar el servicio profesional de carrera en los órganos de gobierno de dicha entidad federativa.	Presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón, PAN.	Comisión del Distrito Federal.	Gaceta Parlamentaria, número 2851-I, miércoles 23 de septiembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que la organización política y administrativa del Distrito Federal atenderá entre otros el principio estratégico de la organización, funcionamiento y desarrollo del servicio profesional de carrera de los servidores públicos, en las funciones técnicas de los órganos del Gobierno del Distrito Federal, con base en la legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad de género y competencia por mérito.</p>					

Comisión de Economía

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Economía

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/03/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 7 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2838, jueves 3 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer como una obligación a cargo de los proveedores de bienes y servicios el incluir en los precios que se publicitan el monto de las contribuciones que con motivo de la adquisición de bienes o la prestación de servicios tengan que pagar los consumidores, los cuales deberán aparecer claramente desglosados.					
10/06/2009	Que reforma y adiciona los artículos 6o. y 14 de la Ley de Comercio Exterior.	Presentada por los senadores Amira Griselda Gómez Tueme y Jesús María Ramón Valdés, PRI.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2860-I, martes 6 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer la obligación a la Comisión de Comercio Exterior de evaluar los resultados de las medidas de emergencia, a efecto de recomendar a la Secretaría de Economía su permanencia o término, tomando en consideración la opinión de los sectores afectados, debiendo informar al Congreso de la Unión. Establecer que los aranceles generales previstos en las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, deberán cumplir con los términos, tasas y periodos acordados en los acuerdos o convenios comerciales internacionales de los cuales México sea parte, salvo que se trate de gravar las mercancías que se importen o exporten, o que pasen de tránsito por el territorio nacional, en cuyo caso se hará la declaratoria de emergencia, estableciendo la fecha en que concluirá su vigencia.					

Iniciativas LXI Legislatura

10/13/2009	Que expide la Ley de Importación de Vehículos Usados de Procedencia Extranjera.	Presentada por el diputado Jesús Everardo Villarreal Salinas, PRI.	Comisiones Unidas de Economía y Hacienda Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2865-II, martes 13 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Crear un ordenamiento con el objeto de establecer los requisitos a que debe sujetarse la importación de vehículos usados a territorio nacional. Obligar a las personas que importen vehículos a presentar al Servicio de Administración Tributaria, dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, la información de las importaciones que realicen, conforme a las reglas de carácter general que establezca el propio órgano desconcentrado. Facultar al Servicio de Administración Tributaria para llevar a cabo el procedimiento de suspensión en el padrón de importadores, a quien importe vehículos usados por sí o por conducto de su representante, que incumpla alguna de las disposiciones legales.</p>					
10/20/2009	Que reforma el artículo 22 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer como objeto del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, fomentar acciones de desarrollo económico que promuevan la integración regional y sectorial de las Mipymes, a fin de impulsar en éstas una expansión y diversificación en zonas menos desarrolladas, fortaleciendo simultáneamente a aquellas establecidas en territorios de mayor desarrollo económico, estimulando un crecimiento regional equilibrado.</p>					
10/27/2009	Que reforma los artículos 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y 21 del Código de Comercio.	Presentada por el diputado Jesús Ramírez Rangel, PAN.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Eliminar el requisito de inscribir en Registro Público del Comercio los poderes y nombramientos de los funcionarios de una sociedad y establecer que dicho poder será otorgado ante fedatario público. Eliminar que existirá un folio electrónico por cada comerciante o sociedad en el que se anotarán, para efectos del comercio y consulta electrónicos, opcionalmente, los poderes y nombramientos de funcionarios, así como sus renunciaciones o revocaciones.</p>					

10/27/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Inversión Extranjera.	Presentada por el diputado Miguel Ángel García Granados, PRI.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.	Pendiente
11/10/2009	Que expide la Ley que crea un Consejo Nacional para la Emergencia Económica.	Presentada por la diputada Mary Telma Guajardo Villarreal, PRD.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2885-II, martes 10 de noviembre de 2009.	Pendiente
11/18/2009	Que reforma y adiciona	Presentada por la diputada	Comisión de Economía.	<u>Gaceta</u>	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que los extranjeros podrán adquirir mediante permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a título personal e individual derechos sobre tierras, más no de las aguas, siempre y cuando sean destinadas a uso habitacional propio y exclusivo sin fines lucrativos. Eliminar la obligación de solicitar un permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores para que instituciones de crédito adquieran derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro del la zona restringida como fiduciarias y los fideicomisarios sean sociedades mexicanas sin cláusula de exclusión de extranjeros o personas físicas o morales extranjeras. Eliminar la definición de utilización y aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados en la zona restringida. Eliminar la limitación establecida para la duración de los fideicomisos que adquieran derechos sobre bienes inmuebles ubicados dentro del la zona restringida, relativa a un periodo máximo de cincuenta años.</p> <p>Sinopsis: Crear un ordenamiento para constituir el Consejo Nacional para la Emergencia Económica, que tiene como objeto ser una instancia nacional, plural y abierta que permita la deliberación, y la construcción de los acuerdos que aceleren la instrumentación de medidas emergentes para enfrentar la grave crisis económica del país y determine las bases para establecer un modelo de desarrollo económico alternativo, los cuales concretarán a través de la reforma de leyes y decretos que se encuentran vigentes y la expedición de otros ordenamientos necesarios para abatir el escenario económico. Establecer que el Consejo Nacional para la Emergencia Económica se integrará por los Presidentes de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores y de Diputados, los coordinadores de cada Grupo Parlamentario en ambas Cámaras y las Presidencias de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público de ambas Cámaras y la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.</p>					

Iniciativas LXI Legislatura

	diversas disposiciones de las Leyes para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.	Cora Pinedo Alonso, Nueva Alianza.		<u>Parlamentaria</u> , número 2888-II, viernes 13 de noviembre de 2009.	
11/18/2009	Que expide la Ley para la Importación Definitiva de Vehículos Usados procedentes de la Zona del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.	Presentada por la diputada Graciela Ortiz González, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisión de Economía, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2888-II, viernes 13 de noviembre de 2009.	Pendiente
12/01/2009	Que reforma y adiciona	Presentada por el diputado	Comisiones Unidas de	<u>Gaceta</u>	Pendiente
	Sinopsis: Incluir como objetivo de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, la cultura de la responsabilidad social de las empresas y sus organizaciones en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente, transparencia y anticorrupción. Crear un programa de promoción del derecho a la negociación colectiva; elimine todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; impida de forma efectiva el trabajo infantil; elimine la discriminación con respecto al empleo y la ocupación e implemente programas y políticas anticorrupción dentro de sus organizaciones y sus operaciones de negocios. Establecer como objeto de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, la cultura de la responsabilidad social de las empresas y sus organizaciones en materia de derechos humanos, condiciones laborales, medio ambiente, transparencia y anticorrupción.				
	Sinopsis: Crear un ordenamiento con el objeto de establecer las condiciones para la importación definitiva de vehículos usados procedentes de Estados Unidos de América, Canadá y México, de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte; asimismo aquellos vehículos que no sean fabricados o ensamblados en dicha zona, cubriendo el impuesto general de importación y todos los demás impuestos, derechos y aprovechamientos que correspondan. Permitir la importación definitiva de los vehículos automotores usados para el transporte de hasta quince personas, el transporte de mercancía, el transporte de dieciséis o más personas, tractores de carretera o camiones hormigonera. Especificar que cuando los vehículos se destinen a permanecer en la franja fronteriza norte, únicamente podrán ser importados por residentes en dicha zona. Establecer las reglas mediante la cual se podrá realizar la importación definitiva.				

Iniciativas LXI Legislatura

	diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, y Federal de Protección al Consumidor.	Roberto Gil Zuarth, PAN.	Energía y de Economía.	<u>Parlamentaria</u> , número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	
	<p>Sinopsis: Incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como tres consejeros profesionales, designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado por un periodo de seis años, con posibilidad de ser reelegidos por un solo periodo. Aumentar de tres a cinco miembros el Consejo de Vigilancia de CFE y la concurrencia de los tres consejeros profesionales. Adicionar un capítulo X denominado “Vigilancia y evaluación del desempeño de la Comisión Federal de Electricidad”, con el objeto de establecer que la vigilancia interna y externa de la CFE, se realizará por el Consejo de Vigilancia; un Comisario; y el Órgano Interno de Control y como órganos de vigilancia externa y posterior a la Auditoría Superior de la Federación y un Auditor externo.</p>				
12/03/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de las Personas con Discapacidad; y para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.	Presentada por el diputado Francisco Ramos Montaña, PRI.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
	<p>Sinopsis: Procurar que los empleos de nueva creación se encuentren conforme a los estándares de las condiciones generales de trabajo, en lo referente al salario y la permanencia en el empleo. Crear un programa dirigido a las personas con discapacidad, con el objeto de acceder a todas las actividades del Consejo Nacional para la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES).</p>				
12/08/2009	Que reforma el artículo 1399 del Código de Comercio.	Presentada por el diputado Nazario Norberto Sánchez, PRD.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
	<p>Sinopsis: Establecer en forma expresa el término legal para que el demandado dé contestación a la demanda.</p>				
12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de los	Presentada por la diputada María de Jesús Aguirre	Comisiones Unidas de Justicia y de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> ,	Pendiente

	Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, así como de la Ley de la Propiedad Industrial, para procurar mecanismos más eficientes y operativos en el combate a la piratería.	Maldonado, PRI.		número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	
12/10/2009	<p>Sinopsis: Establecer que a quien dolosamente produzca, reproduzca, introduzca al país, almacene, transporte, distribuya, ponga a disposición pública, venda o arriende copias de obras, fonogramas, videogramas, software, libros, ropa, calzado, medicamentos, lentes, vinos y licores, juguetes, perfumes, medicinas o cualquier otro producto protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor o la Ley de la Propiedad Industrial, se le impondrá prisión de tres a diez años y de dos mil a veinte mil días multa y en caso de reincidencia de seis a doce años de prisión y multa de treinta mil a cincuenta mil días de salario. Sancionar a quien provea, comercialice o lucre con cualquier sistema de televisión de paga sin tener la autorización para hacerlo o si el consumidor final no tuviere derecho a este servicio, con pena de prisión de seis meses a cuatro años y de trescientos a tres mil días multa. Perseguir de oficio la venta en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por la ley.</p> <p>Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica.</p>	Enviado por la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Turnada a las Comisiones Unidas de Economía y Hacienda y Crédito Público.	Gaceta Parlamentaria, número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
12/10/2009	<p>Sinopsis: UNICO.- Se desecha la minuta proyecto de decreto que expide la Ley para el Fomento a la Innovación y al Desarrollo de Empresas y Actividades de Base Tecnológica, por las razones y motivos expuestos en el Capítulo de Consideraciones del presente documento.</p> <p>Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que</p>	Enviado por la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución	Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.	Gaceta Parlamentaria, número 2909-I, jueves 10 de	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura.	Política de los Estados Unidos Mexicanos.		diciembre de 2009.	
Sinopsis:	UNICO.- Se desecha la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Desarrollo Integral y Sustentable de la Cafeticultura, cuyo contenido está regulado en diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.				
12/10/2009	Oficio de la Cámara de Senadores con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX Ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Enviado por la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis:	UNICO.- Se desecha la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IX ter al artículo 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.				
12/10/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona un segundo párrafo al artículo 30 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis:	Precisar que la Procuraduría Federal del Consumidor está facultada para determinar y aplicar controles de confianza para todo su personal, en particular de las personas que realicen o supervisen labores de verificación y vigilancia, a fin de asegurar su probidad y honestidad.				
12/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	Presentada por el diputado Leoncio Morán Sánchez, PAN.	Comisión de Economía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis:	Crear a la Agencia para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa como órgano				

Iniciativas LXI Legislatura

<p>administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, dotado de autonomía técnica, operativa y de gestión, con el objeto de impulsar, desarrollar y consolidar el sector de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas a nivel nacional. Facultar a la Agencia para planear, programar, organizar, dirigir y evaluar la política para el desarrollo del sector de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas, además de poder coordinarse con las demás dependencias del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de su objeto y demás funciones. Establecer que la Agencia podrá contar con Agencias Regionales en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa.</p>	<p>Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, y adiciona la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil.</p>	<p>Enviada por la Cámara de Senadores.</p>	<p>Comisiones Unidas de Economía y Participación Ciudadana.</p>	<p><u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2912-I, martes 15 de diciembre de 2009.</p>	<p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: ND</p>					

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/08/2009	Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.	Presentada por el Congreso de San Luis Potosí.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2841-I, martes 8 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Instituir que las autoridades educativas, en coordinación con las dependencias estatales y municipales correspondientes, así como con la Secretaría de Salud, establecerán los valores nutricionales mínimos que deberán contener los alimentos que se vendan o comercialicen en las instituciones de educación de los niveles básico y medio superior; prohibiendo la venta y comercialización de aquellos con bajo o nulo valor nutricional y alto contenido calórico.					
09/08/2009	Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación.	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2841-II, martes 8 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá como uno de sus fines el fomento a la educación financiera.					
09/23/2009	Que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación.	Presentada por los diputados Contreras Germán García, Diva Hadamira Gastélum Bajo	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2851-I, miércoles 23 de	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

		y Oscar Lara Salazar, PRI.		septiembre de 2009.	
Sinopsis: Incluir a la educación inicial, especial y media-superior, dentro de los beneficiarios, mediante los cuales el estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio necesario para el desarrollo de la nación, apoyar la investigación científica y tecnológica, y alentar el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.					
10/13/2009	Que reforma el artículo 9 de la Ley General de Educación.	Presentada por el diputado Rodolfo Torre Cantú, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2865-II, martes 13 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Disponer que el Estado promueva y atienda el conocimiento y la práctica del idioma inglés a través de los programas educativos, con el fin de elevar la capacidad competitiva de los integrantes y egresados del sistema educativo nacional.					
10/27/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Orgánica de la Administración Pública Federal.	Presentada por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, PRI.	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que el Estado deberá asegurar la alimentación de los educandos de preescolar, primaria y secundaria, en coordinación con las Secretarías de Educación y Salud con el objeto de que esta última provea lo necesario para garantizar que los alumnos reciban durante su jornada escolar desayuno nutritivo y balanceado, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y encargados de los menores de edad.					
11/04/2009	Que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación.	Presentada por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado y Eduardo Alonso Bailey Elizondo, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2881-II, miércoles 4 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que el presupuesto destinado a educación pública y servicios educativos, no podrá ser menor al asignado en el ejercicio fiscal anterior.					

Iniciativas LXI Legislatura

11/04/2009	Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, para establecer en los planes de estudio la importancia de la prevención del delito.	Presentada por la diputada Rosalina Mazari Espín, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2881-II, miércoles 4 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la educación que imparta el Estado, o los particulares con autorización, deberá enseñar el debido cuidado a la integridad personal y patrimonial y de la familia mediante la prevención de los delitos, la importancia de la denuncia y de recibir justicia por el Estado.					
12/01/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 22 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y adiciona la fracción XV al artículo 33 de la Ley General de Educación.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2902-I, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que cada entidad federativa además de lo dispuesto para estas en materia del ejercicio del derecho a la identidad de niñas, niños y adolescentes, deberá procurar que los formatos, formularios o cualquier otro documento análogo que sea requerido para la realización de cualquier trámite, contengan el término “apellido” o “apellidos”. Asimismo, decretar que la disposición antes mencionada deberá ser promovida también por las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias para la realización de cualquiera de sus trámites.					
12/01/2009	Que reforma los artículos 16 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.	Presentada por el diputado Elpidio Desiderio Concha Arellano, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Facultar al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar infraestructura física educativa en el Distrito Federal, así como para emitir la normatividad y los					

lineamientos técnicos relativos.					
12/03/2009	Que reforma los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 47 de la Ley General de Educación, para incorporar la enseñanza y fomento de los valores en los menores que cursan el nivel básico de educación.	Presentada por el diputado Francisco Alberto Jiménez Merino, PRI.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Educación Pública y Servicios Educativos.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer a nivel constitucional que la educación impartida por el Estado fomentará entre otros, los valores fundamentales por los que debe regirse el ser humano, así como la cultura de la legalidad y de la paz. Establecer que los programas de estudio de cada nivel educativo deberán incluir una asignatura que permita la enseñanza y fomento de los valores fundamentales.					
12/08/2009	Que reforma y adiciona los artículos 33, 34, 67 y 74 de la Ley General de Educación, para fomentar las actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas.	Presentada por el diputado Reyes Tamez Guerra, Nueva Alianza.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	Gaceta Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer como competencia de las autoridades educativas, otorgar estímulos para el fomento a la investigación y divulgación de la ciencia e innovación tecnológica e implantar programas destinados a fomentar la investigación y el desarrollo científico y tecnológico de alumnos y maestros, con la participación de padres en el proceso de fomento y divulgación de la ciencia.					
12/08/2009	Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, para establecer en los planes de estudio la importancia del turismo.	Presentada por los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y Socorro Sofío Ramírez Hernández, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	Gaceta Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como uno de sus fines promover el conocimiento de la cultura turística de la nación y la práctica de actitudes solidarias, de cortesía, amabilidad y de respeto hacia el turismo nacional y extranjero.					

12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación nutricional integral a fin de combatir la obesidad en niños y jóvenes.	Presentada por el diputado Francisco Montaña, PRI.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la educación deberá fomentar buenos hábitos alimenticios, en promoción de una vida saludable, mediante el consumo de una dieta correcta, sana, equilibrada e higiénica, a fin de combatir los trastornos de la obesidad. Facultar a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente con las cooperativas escolares, a promover el consumo de bebidas y alimentos de buen contenido nutricional.					
12/08/2009	Que reforma el artículo 7 de la Ley General de Educación, para establecer en los planes de estudio la cultura de la prevención del delito.	Presentada por la diputada Paz Gutiérrez Cortina, PAN.	Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.	<u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la educación que imparta el Estado deberá promover el respeto a la ley y la promoción del desarrollo de una cultura por la paz y de la cultura de prevención del delito, entre otros valores.					

Comisión de Energía

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Energía

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.	Presentada por el Ejecutivo federal.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2843-VII, jueves 10 de septiembre de 2009.	Aprobada
<p>Sinopsis: Incluir el pago el derecho sobre extracción de hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en cada campo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos. El pago del derecho especial sobre hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 30%, a la diferencia que resulte entre el valor anual de dicho petróleo crudo y gas natural. Asimismo, el derecho adicional sobre hidrocarburos cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a 60 dólares de los Estados Unidos de América, este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América. El pago de dichos derechos se harán mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.</p>					
10/08/2009	Que reforma el artículo 3o. de la Ley de Energía para el Campo, en apoyo a los productores de manzana.	Presentada por el diputado Maurilio Ochoa Millán, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Desarrollo Rural.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2862-II, jueves 8 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Incluir como actividades agropecuarias sujetas de estímulos, las relativas a la conservación de manzana y otros frutos.</p>					

Iniciativas LXI Legislatura

10/20/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, y del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Presentada por el diputado Adán Augusto López Hernández, PRD.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como ajustar, modificar o reestructurar las mismas cuando la finalidad sea fomentar el desarrollo nacional.					
10/27/2009	Que reforma el artículo 31 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Presentada por los diputados Salvador Manzur Díaz y María Isabel Pérez Santos, PRI.	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Modificar la denominación de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial por la de Secretaría de Economía. Reducir las tarifas para el consumo de energía a las regiones del país cuyas temperaturas promedio en verano sean de 30 grados centígrados o superiores. Establecer tarifas especiales para aquellos grupos sociales en situación de vulnerabilidad, contemplados en la Ley de Desarrollo Social, ubicados en zonas de alta marginación, las cuales serán como máximo de un cincuenta por ciento de las establecidas para las zonas de mayor temperatura promedio.					
10/27/2009	Que reforma el artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos.	Presentada por el diputado Jaime Flores Castañeda, PRI.	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir al municipio de Juárez, Chihuahua como sujeto al meridiano 105° por ubicación y 90° por horario estacional, estableciendo que esta aplicación surtirá efecto desde las dos horas del segundo domingo de marzo y concluirá a las dos horas del primer domingo de noviembre.					
10/30/2009	Minuta de la Cámara de	Enviada por la Cámara de	Comisiones Unidas de	Gaceta	Aprobada

Iniciativas LXI Legislatura

	Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, relativa al Régimen Fiscal de Petróleos Mexicanos.	Senadores, para los efectos de lo dispuesto en el inciso e) del artículo 72 constitucional.	Hacienda y Crédito Público y de Energía.	Parlamentaria, número 2879, sábado 31 de octubre de 2009.	
	<p>Sinopsis: Incluir el pago del derecho sobre extracción de hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 15% al valor anual del petróleo crudo y gas natural extraídos en cada campo, incluyendo el consumo que de estos productos efectúe PEMEX Exploración y Producción, así como las mermas por derramas o quema de dichos productos. El pago del derecho especial sobre hidrocarburos el cual se calculará aplicando la tasa del 30%, a la diferencia que resulte entre el valor anual de dicho petróleo crudo y gas natural. Asimismo, el derecho adicional sobre hidrocarburos cuando el valor promedio acumulado anual del petróleo crudo equivalente por barril extraído en el campo de que se trate sea mayor a 60 dólares de los Estados Unidos de América, este último monto se actualizará cada ejercicio empleando para tal efecto el índice de precios al productor de los Estados Unidos de América. El pago de dichos derechos se harán mediante declaración anual, por cada campo, que se presentará a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año siguiente al ejercicio de que se trate, en la que se podrán acreditar los pagos provisionales mensuales efectivamente pagados de ese derecho correspondientes al ejercicio a que se refiera la declaración anual.</p>				
11/04/2009	Que reforma el artículo 40 y adiciona el 42 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; y adiciona el 194, fracción XVIII, del Código Federal de Procedimientos Penales.	Presentada por el diputado Enrique Ibarra Pedroza, PT.	Comisiones Unidas de Energía y de Justicia.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2877-II, jueves 29 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer sanción administrativa con multa hasta 3 veces el importe de la energía consumida, a quien venda, revenda o, por cualquier otro acto jurídico, enajene capacidad o energía eléctrica por un valor que no exceda de diez veces el salario. Imponer sanción de 6 meses a 10 años de prisión y multa de 400 a 4000 pesos a quien indebidamente venda, revenda o, por cualquier otro acto jurídico, enajene capacidad o energía eléctrica y el valor de la energía suministrada sea igual o superior a diez veces el salario, así como establecer como delito grave a quien cometa aquellas conductas jurídicas antes descritas.</p>					
11/18/2009	Que adiciona el artículo 26 Bis de la Ley del Servicio	Presentada por la diputada Rosalina Mazari	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> ,	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	Público de Energía Eléctrica.	Espín, PRI.		número 2893-II, miércoles 18 de noviembre de 2009.	
Sinopsis: Establecer las reglas mediante las cuales el cobro en ajustes o montos al usuario se restringe al promedio de pago de otras facturaciones y sujeto a comprobación de la Comisión Federal de Electricidad, antes de proceder al corte del suministro de energía eléctrica.					
11/24/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Presentada por el diputado Juan José Guerra Abud, PVEM.	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2897-II, martes 24 de noviembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Precisar la definición de externalidades. Establecer que las externalidades sean calculadas para todas las fuentes de electricidad. Explicitar que para que las metas de participación de las energías renovables aumenten gradualmente, deberán basarse en el potencial técnico-económico existente, así como establecer la responsabilidad administrativa a los servidores públicos que por negligencia o causa inexcusable no establezcan, actualicen o reporten semestralmente dichas metas. Facultar a las secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud a emitir su opinión sobre el cálculo de contraprestaciones mínimas y máximas que pagarán los suministradores a los generadores que utilicen energías renovables. Establecer que la Secretaría de Energía, actualice y publique cada seis meses las metas de participación de las energías renovables en la generación de electricidad. Establecer que las externalidades ambientales, sociales y de salud, sean consideradas en las estimaciones de costos que lleva a cabo CFE en su planeación energética.					
12/01/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma la fracción II del artículo 3 de la Ley del Sistema de	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2902-I, martes 1 de diciembre de	Aprobada

Iniciativas LXI Legislatura

	Horario de los Estados Unidos Mexicanos.			2009.	
Sinopsis: Exceptuar de la Zona Pacífico al municipio de Bahía de Banderas y se explicita que, este último, formará parte de Zona Centro.					
12/01/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes del Servicio Público de Energía Eléctrica, y Federal de Protección al Consumidor.	Presentada por el diputado Roberto Gil Zuarth, PAN.	Comisiones Unidas de Energía y de Economía.	Gaceta Parlamentaria, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir en la Junta de Gobierno de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a las secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como tres consejeros profesionales, designados por el Ejecutivo Federal y ratificados por el Senado por un periodo de seis años, con posibilidad de ser reelegidos por un solo periodo. Aumentar de tres a cinco miembros el Consejo de Vigilancia de CFE y la concurrencia de los tres consejeros profesionales. Adicionar un capítulo X denominado "Vigilancia y evaluación del desempeño de la Comisión Federal de Electricidad", con el objeto de establecer que la vigilancia interna y externa de la CFE, se realizará por el Consejo de Vigilancia; un Comisario; y el Órgano Interno de Control y como órganos de vigilancia externa y posterior a la Auditoría Superior de la Federación y un Auditor externo.					
12/01/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, y General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.	Presentada por la diputada Augusta Valentina Díaz de Rivera Hernández, PAN.	Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	Gaceta Parlamentaria, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Inhibir el uso y comercialización de lámparas incandescentes en territorio nacional, estableciendo estrategias y programas para la sustitución de las mismas por lámparas y equipos de iluminación de tecnología energéticamente más eficiente. Establecer que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en colaboración con la Secretaría de Energía, establecerá lineamientos y estrategias a observar en los planes de manejo de los residuos de las lámparas fluorescentes y el vapor de mercurio.					
12/01/2009	Que reforma los artículos 3, 5 y 7 de la Ley de la	Presentada por el diputado Eduardo Alonso	Comisión de Energía.	Gaceta Parlamentaria,	Pendiente

	Comisión Reguladora de Energía.	Bailey Elizondo, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.		número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	
<p>Sinopsis: Facultar a la Comisión Reguladora de Energía a emitir opinión vinculatoria para la determinación de las tarifas para el suministro y venta de energía eléctrica y gas natural, para el consumo final industrial y doméstico. Explicitar que los comisionados serán designados por el Senado de la República, a propuesta del titular del Ejecutivo federal y que el Presidente de la Comisión será designado por las dos terceras partes de los comisionados en votación libre y secreta.</p>					
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona la fracción VII al artículo 24 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Incluir como parte de los objetivos de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, proponer en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, la creación de fondos y fideicomisos que coadyuven en la investigación, promoción y aprovechamiento de investigación científica y tecnológica en materia de energía renovable.</p>					
12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de la Comisión Reguladora de Energía.	Presentada por el diputado Edgardo Melhem Salinas, PRI.	Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar, establecer, ajustar, modificar y reestructurar los precios de las tarifas que apruebe la venta de energía eléctrica, suprimiendo así, la atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>					

Establecer que la Comisión Reguladora de Energía, fijará las tarifas para la venta de energía eléctrica de uso doméstico, conforme a las necesidades de consumo, zona geográfica de que se trate, la humedad relativa, las condiciones climatológicas, así como la situación salarial, condiciones económicas y sociales.

Comisión de Equidad y Género

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Equidad y Género

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
10/01/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Presentada por el diputado Felipe Amador Flores Espinosa, PRI.	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2857-II, jueves 1 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir el derecho de las mujeres trabajadoras a la protección de la maternidad cuando se conviertan en madres por la vía de la adopción, concediéndoles los mismos derechos que las trabajadoras que se conviertan en madres por vía natural.					
10/15/2009	Que adiciona el Capítulo Cuarto Bis al Título IV de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a fin de promover y procurar la igualdad entre mujeres y hombres en las obligaciones familiares.	Presentada por la diputada Sonia Mendoza Díaz, PAN; a nombre propio y de diversos diputados del PAN.	Comisión de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2867-II, jueves 15 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Adicionar un Capítulo Cuarto Bis, denominado “De la Igualdad entre Mujeres y Hombres en las Obligaciones Familiares”. Considerar como objetivos de la política nacional: evaluar y proponer reformas a la legislación respecto a los derechos y responsabilidades de mujeres y hombres como progenitores; promover el concepto de las responsabilidades familiares compartidas y erradicar las divisiones del trabajo doméstico sobre la base de la igualdad entre mujeres y hombres. Establecer que las autoridades encargadas de la política nacional desarrollarán entre otras acciones las siguientes: establecer los mecanismos para la mejor distribución de las responsabilidades de mujeres y hombres respecto de la familia en condiciones de igualdad.					
10/29/2009	Que reforma y adiciona	Presentada por la diputada	Comisión de Equidad y	<u>Gaceta</u>	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Angélica del Rosario Araujo Lara, PRI.	Género.	<u>Parlamentaria</u> , número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.	
11/18/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2888-I, viernes 13 de noviembre de 2009.	Pendiente
11/26/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la	Presentada por la diputada Alba Leonila Méndez	Comisión de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> ,	Pendiente
	<p>Sinopsis: Establecer que le corresponde al Instituto Nacional de las Mujeres promover la creación de centros de atención a la violencia masculina en las entidades federativas, como medida efectiva para romper el ciclo de la violencia. Prohibir cualquier clase de solicitud o condicionante de certificados de no gravedad para la obtención de un trabajo o el despido por motivo de embarazo. Explicitar que no se considerará discriminación en el acceso al empleo, una diferencia de trato cuando por motivo de la naturaleza de las actividades profesionales, se constituya una causa legítima, determinante y esencial que ponga en riesgo a la mujer. Adicionar un Título III Capítulo VI denominado “De los Centros de Atención a la Violencia Masculina”, con el objeto de establecer áreas encargadas de brindar ayuda profesional a los hombres que ejercen violencia, por medio del tratamiento psicológico psiquiátrico, la aplicación de modelos psicoterapéuticos y talleres educativos. Adicionar un Título IV, denominado “De las Responsabilidades y Sanciones”, con el objeto de establecer sanciones administrativas.</p> <p>Sinopsis: Incluir dentro de los derechos protegidos de las niñas, niños y adolescentes todo tipo de explotación. En cuanto a los adolescentes mayores de 14 años serán protegidos contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o pueda entorpecer su educación, o sea nocivo para su salud y para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. En relación a los procedimientos a los que se someta a un adolescente que presuntamente haya infringido la ley penal, deberán contar gratuitamente, en caso de requerirlo, con un intérprete, traductor y abogado defensor que conozca su lengua o idioma y el sistema normativo de su lugar de origen y a que las actuaciones se lleven a cabo tanto en idioma español, como en el propio.</p>				

Iniciativas LXI Legislatura

	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para determinar en la ley que la omisión o deficiencia en la atención a la mujer embarazada por parte del personal de salud, debe considerarse como un tipo de violencia contra la mujer.	Herrera, PAN.		número 2899-II, jueves 26 de noviembre de 2009.	
Sinopsis:	Establecer la violencia obstétrica como tipo de violencia en contra de la mujer. Definir a la violencia obstétrica. Otorgar a las víctimas de violencia el derecho de contar con información suficiente de manera inteligible para orientar sus decisiones. Establecer que en caso de tratarse de mujeres indígenas víctimas de violencia, éstas serán asistidas gratuitamente en todo tiempo por intérpretes y defensores de oficio. Prohibir el sometimiento de la víctima a mecanismos de conciliación, de mediación o cualquier otro alternativo con el agresor en tanto dure la situación de violencia.				
12/01/2009	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal; y de las Leyes Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.	Presentada por la diputada Araceli Vázquez Camacho, PRD.	Comisiones Unidas de Justicia, de Defensa Nacional y de Equidad y Género.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Incluir en los tipos de parentesco el civil que se da entre adoptante y adoptado. Explicitar la definición de delito de violencia familiar. Incrementar de 4 a 6 años de prisión a quien cometa el citado delito. Definir violencia física, psicológica, patrimonial, económica y sexual. Establecer los requisitos para poseer armas en el domicilio. Establecer los casos en que proceda la suspensión de licencias de portación de armas. Sancionar a quien posea armas en el domicilio sin haber hecho la manifestación respectiva a la Secretaría de la Defensa Nacional, así como a quien las utilice para ejercer violencia en el ámbito familiar. Incluir dentro de las órdenes de protección preventivas, la retención y guarda de armas de fuego de servidores públicos que las porten con motivo del desempeño de su cargo o empleo.					

Comisión de Función Pública

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de la Función Pública

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/03/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de la Función Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2838, jueves 3 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis:	Establecer que procederán las inconformidades que promuevan los interesados ante la Secretaría de la Función Pública contra los actos de los procedimientos de licitación pública siempre que éstos hayan adquirido las bases y manifestado su objeción en la propia junta de aclaraciones, y cuenten con los argumentos y razones jurídicas que la funden. Aumentar el plazo para presentar dicha inconformidad de 6 a 10 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones. En contra de la resolución de inconformidad que dicte dicha Secretaría, se podrá interponer el recurso que establece la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, impugnarla directamente ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.				
10/01/2009	Que reforma el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.	Comisión de la Función Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2857-II, jueves 1 de octubre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que la información solicitada mediante copia simple o certificada a las dependencias o entidades federativas, se entregarán preferentemente en medios digitales cuando éstas excedan las 100 hojas.					
10/01/2009	Que reforma el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones,	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi	Comisión de la Función Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> ,	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Macari, Nueva Alianza.		número 2857-II, jueves 1 de octubre de 2009.	
10/08/2009	Que reforma los artículos 8 y 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Presentada por el diputado Sergio Lobato García, PRI.	Comisión de la Función Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2862-II, jueves 8 de octubre de 2009.	Pendiente
	Sinopsis: Establecer que todo servidor público que en el ejercicio de sus funciones tenga a su cargo la autorización, liberación y/o ejercicio de recursos presupuestales, deberá autorizarlos o ejercerlos en su totalidad, de manera oportuna, eficiente, transparente y para los fines, planes y programas para los cuales fueron autorizados y destinados, evitando incurrir en retrasos en su autorización y liberación, o en subejercicios respecto del presupuesto asignado y/o sus ampliaciones, modificaciones o transferencias; asimismo, se considerará infracción grave el incumplimiento a dicha disposición.				
10/29/2009	Que reforma los artículos 80 y 82 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.	Presentada por el diputado Pablo Escudero Morales, PVEM.	Comisión de la Función Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2877-II, jueves 29 de octubre de 2009.	Pendiente
	Sinopsis: Incluir en el procedimiento de designación, o en su caso el nombramiento por un segundo periodo, del auditor superior de la Federación, que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, podrá optar por incluir en la terna al auditor superior de la Federación o podrá presentarlo de forma individual, sin necesidad de tema alguna, ante el pleno de la Cámara de Diputados en un dictamen, en el que se proponga su designación por un segundo periodo, para que el pleno de la Cámara de Diputados proceda, en su caso, a la designación del mismo.				
11/10/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y Federal de	Presentada por el diputado Heliodoro Carlos Díaz Escárrega, PRI.	Comisiones Unidas de la Función Pública y de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2885-II, martes 10 de noviembre de	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.		2009.		
	<p>Sinopsis: Establecer que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, remita un análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados antes del 20 de julio del año que corresponda, y, en caso de que en el Informe de Avance de Gestión se refiera la existencia de algún subejercicio en la ejecución del gasto público, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública reasignará los recursos no ejecutados a más tardar el 30 de julio del mismo año y en un plazo máximo de 30 días naturales, a los programas de inversión en infraestructura previstos en el Presupuesto de Egresos.</p>				
11/18/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Presentada por el diputado César Augusto Santiago Ramírez, PRI.	Comisiones Unidas de la Función Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	Comisiones Unidas de la Función Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, número 2893-II, miércoles 18 de noviembre de 2009.	Pendiente
	<p>Sinopsis: Facultar a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, a emitir el dictamen de conclusión de la revisión de la Cuenta Pública. Definir el concepto del Dictamen emitido por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Establecer que cuando la Comisión, no emita dicho dictamen, a más tardar el 30 de septiembre del año siguiente al de su presentación, se considerará revisada la Cuenta Pública que corresponda. Establecer que la Comisión deberá elaborar el dictamen con base en el análisis del contenido de la Cuenta Pública y las conclusiones técnicas del Informe del Resultado de la Auditoría Superior de la Federación, a fin de que se someta al Pleno de la Cámara de Diputados. Modificar la denominación de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública por la de Presupuesto, en razón de que la cuenta pública es revisada por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación. Crear la Comisión Ordinaria de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.</p>				
11/24/2009	Que reforma el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	Presentada por el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, Nueva Alianza.	Comisión de la Función Pública.	Gaceta Parlamentaria, número 2897-II,	Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	del Sector Público.				martes 24 de noviembre de 2009.	
11/24/2009	Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	Presentada por la diputada Esthela Damián Peralta, PRD.	Comisión de la Función Pública	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2897-II, martes 24 de noviembre de 2009.	Pendiente	
12/03/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Federales de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como del Código Penal Federal.	Presentada por el diputado José Francisco Rábago Castillo, PRI.	Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Función Pública y de Justicia.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente	
Sinopsis: Especificar que los servidores públicos adscritos a las dependencias y entidades deberán observar las disposiciones generales						

Sinopsis: Establecer que la Secretaría de la Función Pública deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el 15 de noviembre de cada año, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que deberán adquirir, arrendar o contratar las dependencias y entidades para el ejercicio siguiente. Imponer la obligación a la Secretaría de la Función Pública de proporcionar los datos estadísticos necesarios para que el Ejecutivo Federal entregue información sobre la evolución de las compras consolidadas al Congreso de la Unión, información que deberá presentarse a la Comisión de la Función Pública, a más tardar 30 días después de terminado el ejercicio de que se trate.

Sinopsis: Modificar los periodos de las sanciones que, según la gravedad de las infracciones, las circunstancias socioeconómicas, el nivel jerárquico, los antecedentes y la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones del servidor público infractor relacionadas con la omisión de la presentación de la declaración inicial o de conclusión del cargo.

Iniciativas LXI Legislatura

que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública. Explicitar que el gasto público federal deberá comprender las erogaciones que resulten con base al calendario de presupuesto. Establecer que los ejecutores de gasto, así como los servidores públicos responsables de ejercer el presupuesto anual, están obligados a rendir cuentas por la administración de los recursos públicos, y sujetos de responsabilidad patrimonial y administrativa por el subejercicio de los recursos, por el incumplimiento de metas. Incluir en las obligaciones de todo servidor público el abstenerse de realizar acciones u omisiones que generen subejercicios e incumplimiento de los objetivos y metas anuales en sus presupuestos.					
12/03/2009	Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Presentada por el diputado Francisco Saracho Navarro, PRI.	Comisión de la Función Pública.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Explicitar que el servidor público inculpa únicamente será separado del encargo que desempeñe, en caso de que se le decrete sujeción a proceso penal y sólo podrá reasumirlo cuando por sentencia ejecutoria, se determine su absolución. De no ser sujeto a proceso penal, no habrá lugar a procedimiento ulterior mientras subsista el fuero.					
12/03/2009	Que reforma los artículos 25 y 29 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con el fin de redelimitar la aplicación y procedencia del fuero de no procesabilidad en los servidores públicos del Distrito Federal.	Presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barrón, PAN.	Comisión de la Función Pública.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que cuando se presente denuncia o querrela por particulares o requerimiento del Ministerio Público a los servidores públicos del Distrito Federal señalados en el artículo 111 de la Constitución Federal, no se actuará de acuerdo con el procedimiento para la declaración de procedencia, sin embargo, no podrán ser privados de su libertad hasta en tanto exista sentencia firme de la autoridad judicial que así lo imponga. Establecer que los servidores públicos del Distrito Federal podrán ser detenidos por la autoridad competente y sujetos al procedimiento penal que determine la ley cuando: a) Tratándose de la comisión de delitos graves así calificados por la ley penal federal, sea detenido en flagrancia, o bien, exista una orden de aprehensión dictada por juez competente.					

Comisión de Gobernación

Relación de Iniciativas turnadas a la Comisión de Gobernación

Fecha	Iniciativa	Descripción	Comisión(es)	Gaceta Parlamentaria	Estatus
09/03/2009	Que expide la Ley del Seguro de Desempleo, y reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Presentada por los diputados Ramón Jiménez López, Alejandro Encinas Rodríguez, Armando Ríos Piter y Vidal Llerenas Morales, PRD.	Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2838, jueves 3 de septiembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Crear un ordenamiento que tiene por objeto otorgar protección a los trabajadores asalariados del sector formal de la economía que hayan perdido su empleo; así como crear las condiciones para su reincorporación a un trabajo; el seguro de desempleo se otorgará a los trabajadores que, además de haber estado empleados en el sector formal de la economía, al menos un año antes de solicitar este seguro, no hayan sido beneficiarios del seguro de desempleo en los dos años anteriores; asimismo podrán ser elegibles para este seguro los trabajadores que cobren en forma regular por honorarios al menos por 1 año, especificando que no calificarán para este beneficio quienes hayan sido liquidados a través de un programa de retiro voluntario, la aplicación de la presente ley estará a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los gobiernos locales. Facultar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para participar en la aplicación de la Ley del Seguro de Desempleo.</p>					
09/08/2009	Que adiciona el numeral 3 al artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Presentada por la diputada Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN.	Comisión de Gobernación.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2841-II, martes 8 de septiembre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que para el caso de las candidaturas a diputados y senadores a elegirse por el principio de representación</p>					

proporcional, o aquellas de mayoría relativa que sean determinadas por un proceso de designación, el propietario y su suplente deberán ser del mismo género.					
09/08/2009	Que reforma los artículos 51 y 57 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Presentada por la diputada María Araceli Vázquez Camacho, PRD.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2841-II, martes 8 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer la obligatoriedad de que la fórmula de candidatos sean del mismo género tanto de diputados como de senadores de mayoría relativa o de representación proporcional.					
09/23/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, en materia de regulación de fe de erratas.	Presentada por el diputado Gregorio Hurtado Leija, PAN.	Comisión de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2851-I, miércoles 23 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que será materia de publicación en el Diario Oficial de la Federación, a la fe de erratas de las publicaciones del Diario Oficial de la Federación. Adicionar un Capítulo Tercero denominado "De la Fe de Erratas". Explicitar el término de la fe de erratas. Establecer que la fe de erratas será procedente por errores de impresión durante la elaboración y/o publicación del Diario Oficial de la Federación, y por errores en el contenido de los documentos originales que hayan sido enviados para publicación al Diario Oficial de la Federación. Incluir el procedimiento mediante el cual se llevará a cabo la publicación de la fe de erratas.					
09/23/2009	Que expide la Ley Reglamentaria del Derecho de Réplica.	Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.	Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	Gaceta Parlamentaria, número 2851-I, miércoles 23 de septiembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Crear un ordenamiento reglamentario del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual tiene por objeto establecer las autoridades competentes, procedimientos y sanciones, para garantizar el ejercicio del derecho de réplica					

<p>en los medios de comunicación social; asimismo, la interpretación y aplicación se hará conforme a lo establecido en los principios constitucionales, en los tratados internacionales en materia de derechos humanos, celebrados y ratificados por México, así como en otras leyes o disposiciones que maximicen el ejercicio del derecho de réplica. Establecer que el derecho de réplica podrá ser ejercido por toda persona física, moral o por cualquier grupo social, respecto a informaciones transmitidas, difundidas o publicadas por cualquier medio de transmisión o soporte de mensajes sonoros, escritos, visuales, audiovisuales o digitales, que se pongan a disposición de una pluralidad de sujetos.</p>					
10/01/2009	Que reforma la fracción I del artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Presentada por el diputado Javier Duarte de Ochoa, PRI.	Comisión de Gobernación.	de <u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2857-II, jueves 1 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Incluir dentro de los requisitos para ser titular de las delegaciones de las dependencias y entidades de la administración pública federal orientadas a combatir la desigualdad y la pobreza, el acreditar 6 años de experiencia en la materia, habiéndose desempeñado en organizaciones no gubernamentales relacionadas con la gestión de políticas públicas, no haber ocupado un cargo directivo en agrupación o partido político alguno y no haber desempeñado cargo alguno de elección popular, dentro de los 3 años anteriores a la fecha de nombramiento.</p>					
10/01/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.	Presentada por la diputada María Dina Herrera Soto, PRD.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Gobernación.	de <u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2857-II, jueves 1 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Instituir un registro para los ex trabajadores migratorios mexicanos denominado "Padrón", el cual será integrado por el Comité Técnico del Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como precisar las características que deberán asentarse en dicho padrón, a su vez, ampliar la esfera de integrantes del comité anteriormente descrito y dotarlo con nuevas facultades relativas al otorgamiento de apoyos para los ex trabajadores migratorios o sus beneficiarios. Incluir nuevos supuestos en virtud de los cuales se podrá acreditar a los beneficiarios de este apoyo y precisar el monto del mismo. Asimismo, establecer un nuevo supuesto conforme al cual, se podrá realizar un nuevo registro de acreditación para los ex trabajadores que laboraron entre los años de 1942 y 1964.</p>					
10/06/2009	Que reforma y adiciona	Presentada por la diputada	Comisiones Unidas de	<u>Gaceta</u>	Pendiente

	diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Elsa María Martínez Peña, Nueva Alianza.	Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.	<u>Parlamentaria</u> , número 2860-III, martes 6 de octubre de 2009.	
<p>Sinopsis: Establecer que los suplentes de los diputados y senadores propietarios tendrán que ser del mismo género. Incluir a la equidad en los principios rectores del ejercicio de la función electoral. Implantar que los diputados y los senadores sólo podrán solicitar licencia por causas graves que lo justifiquen o que hayan transcurrido dos terceras partes del periodo para el cual fueron electos. Facultar a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para elaborar el proyecto de dictamen de la solicitud de licencia de diputados para someterlo a consideración del pleno.</p>					
10/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Presentada por el diputado César Nava Vázquez, PAN.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2863, viernes 9 de octubre de 2009.	Pendiente
<p>Sinopsis: Modificar la fórmula que establece la Constitución Política para el sostenimiento de las actividades ordinarias de los partidos políticos, disminuyendo de 65 a 35 por ciento la proporción del salario mínimo vigente en el Distrito Federal, multiplicado por el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral, con el propósito de ahorrar recursos para el erario. Eliminar el financiamiento que las autoridades locales otorgan a los partidos políticos con registro nacional, toda vez que el Instituto Federal Electoral ya destina recursos para este concepto, por lo que se duplica el financiamiento público para las actividades ordinarias de los partidos.</p>					
10/08/2009	Que expide la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto	Presentada por el diputado Víctor Humberto Benítez Treviño, PRI.	Comisión de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2862-II, jueves 8 de octubre	Pendiente

	Nacional de Prevención del Delito".		Cuenta Pública.	de 2009.
Sinopsis: Crear un ordenamiento que tiene por objeto la creación de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, denominado Instituto Nacional de Prevención del Delito, el cual llevará a cabo las tareas en materia de prevención de la delincuencia.				
10/15/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Presentada por la diputada Leticia Quezada Contreras, PRD.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2867-II, jueves 15 de octubre de 2009. Pendiente
Sinopsis: Establecer a nivel constitucional que se garantizará la equidad entre los géneros para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión. Establecer que la declaración de principios y los estatutos de las agrupaciones políticas nacionales, deberán promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones e incorporar perspectiva de género en sus acciones de formación y capacitación política y que sus órganos directivos no podrá exceder de un 50% de los miembros de un mismo género. Incluir como uno de los fines del Instituto Federal Electoral (IFE), que el Instituto asegurará una efectiva igualdad de género. Establecer que se procurará la paridad entre los géneros de los consejeros electorales. Establecer que los partidos políticos otorgarán un 50% de candidaturas para hombres y mujeres, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.				
10/20/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, y del Servicio Público de Energía Eléctrica.	Presentada por el diputado Adán Augusto López Hernández, PRD.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Gobernación y de Energía.	<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009. Pendiente
Sinopsis: Facultar a la Cámara de Diputados para aprobar anualmente las tarifas del servicio público de energía eléctrica, así como ajustar, modificar o reestructurar las mismas cuando la finalidad sea fomentar el desarrollo nacional.				
10/20/2009	Que reforma y adiciona	Presentada por el diputado	Comisiones Unidas de	<u>Gaceta</u> Pendiente

Iniciativas LXI Legislatura

	diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	César Augusto Santiago Ramírez, PRI.	Gobernación y de Justicia.	Parlamentaria, número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	
Sinopsis: Disponer que las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, resuelvan controversias suscitadas por la interpretación de leyes federales en materia de radio y televisión, las cuales deberán de ser cumplidas por el IFE. Establecer en cada hora de transmisión de estación y canal de radio y televisión, la transmisión sin cambios en el “pautaje” que determine el IFE al menos dos minutos de mensajes de los partidos políticos, el resto de los mensajes y hasta completar tres minutos por hora, podrán ser ajustados por los permisionarios y concesionarios. Establecer que las estaciones y canales de radio y televisión de red nacional, deberán de transmitir tiempos oficiales en materia electoral, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen. Obligar a las estaciones y canales que no tengan sistema de bloqueo dentro del proceso electoral, ya sea federal y/o local, a que transmitan tiempos oficiales electorales, respetando los tiempos y materiales pautados en la programación de la estación o canal de origen. Considerar que el Instituto de acuerdo con su estrategia de comunicación, podrá o no hacer uso completo del tiempo que tiene asignado para sus propios fines, especialmente durante el periodo comprendido a partir del día siguiente a la fecha en que concluyen las campañas locales o federales y hasta el día anterior al inicio de la campaña electoral respectiva. Fijar que los materiales a transmitir, deberán ser establecidos o reproducidos en los medios de almacenamiento y formatos compatibles con los utilizados por los concesionarios y permisionarios. Entregar a las estaciones de radio y canales de televisión exclusivamente por el Instituto, las pautas, los materiales y los oficios respectivos sustentados en un acuerdo del Consejo, la Junta General Ejecutiva, el Comité de Radio y Televisión o, en su caso, de un mandato del titular de la Dirección Ejecutiva.					
10/27/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Educación, y Orgánica de la Administración Pública Federal.	Presentada por los diputados Sergio Mancilla Zayas y Héctor Pedroza Jiménez, PRI.	Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2870-II, martes 20 de octubre de 2009.	Pendiente

<p>Sinopsis: Establecer que el Estado deberá asegurar la alimentación de los educandos de preescolar, primaria y secundaria, en coordinación con las Secretarías de Educación y Salud con el objeto de que esta última provea lo necesario para garantizar que los alumnos reciban durante su jornada escolar desayuno nutritivo y balanceado, sin perjuicio de los derechos y deberes que al respecto tienen los padres, tutores y encargados de los menores de edad.</p>			
10/27/2009	Que reforma el artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Presentada por el diputado Rolando Rodrigo Zapata Bello, PRI.	Comisión de Gobernación.
			<p><u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.</p>
			Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que las delegaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal sólo podrán ejecutar, operar o implementar programas directamente en las entidades federativas, ajustándose a la planeación, supervisión, apoyo técnico, vigilancia y evaluación en la implementación y operación de dichos programas en los casos que se trate de materias relacionadas con facultades exclusivas de competencia federal; asimismo, podrán firmar convenios en los que se establezca condiciones voluntarias para la colaboración y coordinación de dichos programas que no sean exclusivos de la competencia de las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal.</p>			
10/27/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	Presentada por el diputado Gerardo Sánchez García, PRI.	Comisión de Gobernación.
			<p><u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2875-II, martes 27 de octubre de 2009.</p>
			Pendiente
<p>Sinopsis: Establecer que la extinción de los organismos paraestatales de la Administración Pública Federal se hará del conocimiento de la Cámara de Diputados o en sus recesos, de la Comisión Permanente. Establecer que para llevar a cabo la disolución, liquidación o extinción de algún organismo descentralizado creado por el Ejecutivo Federal, se deberá contar con la opinión de la Cámara de Diputados o en sus recesos, de la Comisión Permanente.</p>			
11/24/2009	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 10., recorriéndose los subsiguientes, y reforma el segundo párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados	Presentada por el Congreso de Veracruz.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.
			<p><u>Gaceta</u> Parlamentaria, número 2897-I, martes 24 de noviembre de 2009.</p>
			Pendiente

	Unidos Mexicanos.			
<p>Sinopsis: Establecer a nivel constitucional que el derecho a la vida será garantizado por el Estado desde el momento de la concepción hasta la muerte natural, así como una adecuada educación sexual.</p>				
12/01/2009	Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de publicidad del Estado y que expide la Ley Reglamentaria de los Artículos 6 y 134 Constitucionales que regula la Publicidad del Estado.	Presentada por el diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia, PT.	Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.	<p><u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: Facultar al Congreso para expedir la Ley Reglamentaria de la Publicidad del Estado en el ámbito de los poderes federales, órganos constitucionales autónomos, entidades federales, y en los distintos niveles del gobierno de la República. Crear un ordenamiento con el objeto de proteger las libertades de expresión y de información y el derecho a ser informados con pluralidad, así como regular la publicidad que el Estado contrata en los medios de comunicación masiva.</p>				
12/01/2009	Que reforma el artículo 354 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Presentada por el diputado Agustín Marroquín, PAN.	Comisión de Gobernación.	<p><u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>
<p>Sinopsis: Sancionar a las autoridades o servidores públicos de los Poderes de la Unión, poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos de gobierno del Distrito Federal, órganos autónomos y cualquier otro ente público, con amonestación pública o con multa de hasta cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, por infracciones cometidas a las disposiciones electorales contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>				
12/01/2009	Que reforma los artículos 97, 101, 102 y 103 de la Ley General de Población.	Presentada por el diputado Canek Vázquez Góngora, PRL.	Comisiones Unidas de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios y de Gobernación.	<p><u>Gaceta Parlamentaria</u>, número 2902-II, martes 1 de diciembre de 2009.</p> <p>Pendiente</p>

						diciembre de 2009.
<p>Sinopsis: Facultar al Instituto Federal Electoral para que en colaboración con la Secretaría de Gobernación realice el Registro Nacional de Ciudadanos y la expedición de la cédula de identidad ciudadana. Establecer que la base para la conformación de la cédula de identidad ciudadana la constituirá la información contenida en el padrón electoral.</p>						
12/08/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el inciso a) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2907-I, martes 8 de diciembre de 2009.	Pendiente	
<p>Sinopsis: Establecer que el día 15 de septiembre de cada año, además de conmemorarse el “Grito de Independencia”, deberá instituirse como el “Día Internacional de la Democracia”, debiéndose izar a toda asta la Bandera Nacional.</p>						
12/08/2009	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.	Presentada por el diputado Andrés Masieu Fernández, PRI.	Comisiones Unidas de Radio, Televisión y Cinematografía y de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente	
<p>Sinopsis: Sancionar a quien aproveche o explote bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión, sin concesión o permiso; asimismo, sancionar a quien instale o participe en la operación de una emisora de radio o televisión, sin concesión o permiso otorgado por el Ejecutivo Federal; y a quien adquiera publicidad de manera gratuita u onerosa o comercialice equipos transmisores de radio y/o de televisión con quien no compruebe que cuenta con la concesión o el permiso para operar una emisora de radiodifusión.</p>						
12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así	Presentada por el diputado Jesús María Rodríguez Hernández, PRI; a nombre propio y de diversos diputados del PRI.	Comisiones Unidas de Gobernación y de Derechos Humanos.	Gaceta Parlamentaria, número 2904-II, jueves 3 de diciembre de 2009.	Pendiente	

	como del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.			
12/08/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánicas de la Administración Pública Federal, del Servicio Público de Energía Eléctrica, y de la Comisión Reguladora de Energía.	Presentada por el diputado Edgardo Melhem Salinas, PRI.	Comisiones Unidas de Gobernación y de Energía.	Pendiente
			<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2907-II, martes 8 de diciembre de 2009.	
12/10/2009	Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que reforma el artículo 6o. y el segundo párrafo del artículo 20 Bis de la Ley de Expropiación.	Enviada por la Cámara de Senadores.	Comisión de Gobernación.	Pendiente
			<u>Gaceta Parlamentaria</u> , número 2909-I, jueves 10 de diciembre de 2009.	
<p>Sinopsis: Suprimir de los requisitos de elegibilidad para ser presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, consejero electoral del Instituto Federal Electoral o comisionado del Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la prohibición de haber sido o ser dirigente de un partido o asociación política Nacional o Estatal.</p> <p>Sinopsis: Facultar a la Comisión Reguladora de Energía para determinar, establecer, ajustar, modificar y reestructurar los precios de las tarifas que apruebe la venta de energía eléctrica, suprimiendo así, la atribución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Establecer que la Comisión Reguladora de Energía, fijará las tarifas para la venta de energía eléctrica de uso doméstico, conforme a las necesidades de consumo, zona geográfica de que se trate, la humedad relativa, las condiciones climatológicas, así como la situación salarial, condiciones económicas y sociales.</p> <p>Sinopsis: Sustituir el término "recurso" por el de "procedimiento", a fin de dar una interpretación más exacta a la forma en que habrá de procederse cuando se cuestione la titularidad del bien o derecho expropiado. Establecer que la declaratoria que realice el jefe de gobierno del Distrito Federal, sobre la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la simple limitación de los derechos de dominio, deberá realizarse mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y notificar personalmente a los interesados. Asimismo, precisar que en el caso de ignorarse el domicilio de éstos, surtirá efectos de notificación personal una segunda publicación del Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p>				

12/10/2009	Que reforma los artículos 44, 45 y 47 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.	Presentada por la diputada Cora Pinedo Alonso, Nueva Alianza.	Comisión de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2909-II, jueves 10 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: Establecer que por innovación se podrá obtener el Premio Nacional de Ciencias y Artes. Modificar la entrega en numerario de 100 mil pesos a mil días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal de acuerdo con el índice de precios al consumidor, así como en el caso de concurrencia de 50 mil pesos a 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.					
12/15/2009	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del voto de los mexicanos en el extranjero.	Presentada por diputados del Grupo Parlamentario del PAN.	Comisión de Gobernación.	Gaceta Parlamentaria, número 2912-II, martes 15 de diciembre de 2009.	Pendiente
Sinopsis: ND					

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXI Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Francisco Rojas Gutiérrez, PRI, presidente; Josefina Vázquez Mota, PAN; Alejandro Encinas Rodríguez, PRD; Juan José Guerra Abud, PVEM; Pedro Vázquez González, PT; Pedro Jiménez León, CONVERGENCIA; Reyes Tamez Guerra, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Francisco Ramírez Acuña; vicepresidentes, Francisco Javier Salazar Sáenz, PAN; Felipe Solís Acero, PRI, José de Jesús Zambrano Grijalva, PRD; secretarios, María Dolores del Río Sánchez, PAN; Georgina Trujillo Zentella, PRI; Balfre Vargas Cortez, PRD; Carlos Samuel Moreno Terán, PVEM; Gerardo Fernández Noroña, PT; Jaime Arturo Vázquez Aguilar, NUEVA ALIANZA; María Teresa Ochoa Mejía, CONVERGENCIA.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>